



FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.

¡Apoya el talento sucreño!

NIT. 800225219-4

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE  
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES  
NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL FONDO MIXTO  
DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE**

**CERTIFICAMOS QUE:**

Una vez consultados:

- 1-Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- 2-Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
- 3-Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la Junta Directiva del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre tiene:

- 1-Asuntos pendientes con las autoridades judiciales
- 2-No se encuentran reportados como responsables fiscales.
- 3-No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes

Por lo anterior, certificamos que los miembros de la Junta Directiva del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes entidad no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Sincelejo a los 23 días del mes de marzo de 2021

PATRICIA IRIARTE DIAZ-GRANADOS  
Representante Legal

ANIANO CANTILLO AVILA  
Revisor Fiscal  
T.P. 12656-T